

Por qué sí y por qué no en mi patio de atrás. Una revisión del concepto del síndrome «Nimby» (Not In My Back Yard) en torno al tema de la gestión de residuos radiactivos

Maite Martín-Crespo Muro

1. Introducción

La creciente sensibilidad social ante el impacto que muchas de las actividades humanas tienen en el medio ambiente ha obligado a tomarlo en consideración durante el proceso de toma de decisiones, como se pone de manifiesto con la aprobación de la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental, que ha sido adoptada por los estados miembros de las Comunidades Europeas de forma que durante dicho proceso se garantice la participación social. Los efectos democratizadores de esta tendencia de consultar a los sectores interesados o afectados por la ejecución de un plan o proyecto de la Administración corren el peligro de ser anulados por aquellos que utilizan el concepto NIMBY («Not In My Backyard») o NEMPA («No En Mi Patio de Atrás») como coartada para, escudándose en un potencial rechazo al proyecto en cuestión, argumentar a favor de la toma de decisiones unilateral y la vuelta al secretismo, con el riesgo de arbitrariedad que todo ello supone. Esto se empieza a detectar en el ámbito de la gestión de residuos radiactivos en varios países, incluido España.

En la década de los noventa, varios países occidentales van a afrontar la decisión de encontrar un lugar donde construir un almacén para los residuos radiactivos de alta actividad, básicamente constituidos por combustible gastado procedente de las centrales nucleares que, una vez almacenado, permanecerá activo durante miles de años. En países donde este combustible no se reprocesa, como España, es necesario disponer de un almacén temporal donde mantenerlo hasta que se encuentre un lugar donde ubicarlo de forma definitiva. Hoy en día la mayoría de estos residuos se almacena en las piscinas de las centrales, encontrándose algunas de ellas próximas a la saturación, como la de Zorita, en Guadalajara y la de Garoña, en Burgos: «y habiendo tenido otras que ampliar su capacidad de almacenamiento, como la Central de Trillo, en Guadalajara».

La solución está pendiente de que se encuentre un lugar apropiado donde almacenarlos definitivamente. En 1994 el Consejo de Seguridad Nuclear propuso utilizar nuevos emplazamientos transitorios en las propias centrales a partir de 1996. De inmediato, los ayuntamientos afec-

tados se apresuraron a pactar la no concesión de las licencias necesarias. También los planes de la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) para construir en el año 2020 un Almacén Geológico Profundo (AGP) donde depositarlos están siendo progresivamente abandonados (Pina, 1996: 19)¹.

Entre tanto, mientras en España se está a la espera de que se apruebe una ley que, como en Francia, regule la gestión de este tipo de residuos, se empieza a oír hablar a sus responsables con demasiada frecuencia del «síndrome NIMBY», que aparentemente se contagia entre los ciudadanos susceptibles de ser afectados por la construcción de un almacén de estas características.

Aquí se señala que el uso generalizado y simplista del concepto NIMBY encierra un componente muy peligroso, al dar fuerza a las teorías que se basan en el argumento —superado en las ciencias sociales desde los años sesenta— de que la gente, cuando protesta, lo hace porque es irracional, ignorante o egoísta y no acepta el sacrificio personal en aras del bien común.

En el caso de la gestión de los residuos radiactivos, estos argumentos han justificado para algunos la elaboración de políticas que tratan de acelerar los trámites y reducir la influencia de la población en la selección de emplazamientos para llevar a cabo proyectos que se considera pueden provocar la oposición local. Es lo ocurrido en Holanda (Wolsink, 1994: 851-853) y lo que quizá ahora suceda también en Suiza, si prospera la enmienda a la Ley Atómica que regula este tema.

En vista de las consecuencias que en dicha tesitura puede tener su acomodo entre sus responsables en España, a continuación se reflexiona sobre el uso del acrónimo NIMBY referido al almacenamiento de residuos radiactivos a partir de estudios empíricos llevados a cabo en EE.UU. y de experiencias vividas en diferentes países europeos.

2. Definición y usos del concepto

El síndrome NIMBY es uno de los conceptos generados en el debate medioambiental que, junto al de «desarrollo sostenible», mayor atención y aceptación están logrando entre el público no espe-

cializado. Mientras en el segundo caso los proyectos emprendidos validan el sentido del término, en el primero, la utilización retórica del vocablo, al margen de cualquier referencia histórica, lo convierte en un instrumento con un potencial de perversión importante. El riesgo no proviene sólo de la desorientación semántica o la pérdida de contenido, sino también de la atribución de significados erróneos que justifican la aplicación de políticas antidemocráticas que reducen el papel del ciudadano al de mero observador pasivo de una política que le afecta directamente².

Con el acrónimo NIMBY se quiere aludir a la resistencia que provocan entre la población ciertas instalaciones o emplazamientos asociados a diferentes factores de riesgo. El encanto principal del acrónimo parece residir en el componente predictivo que encierra, al asumir que el rechazo se produce en función de la proximidad de estas instalaciones a la población de que se trate, manteniendo que la oposición es mayor en las comunidades más próximas a tal lugar.

Si bien el rechazo se puede producir por diversas razones, e incluso ser condicionado, el uso del término se ha extendido entre los promotores y partidarios de aquellos proyectos que se prevé van a provocar una reacción de este tipo, quienes, utilizándolo de forma imprecisa, llegan a conclusiones equivocadas.

Maarten Wolsink ha sido uno de los autores que, apoyado en la experiencia holandesa, ha señalado la dudosa pertinencia del concepto. Partiendo de diversos estudios empíricos sobre determinados proyectos relacionados con la promoción de la energía eólica y la incineración de residuos, Wolsink establece cuatro patrones de conducta a partir de la actitud de rechazo que estos provocan: (1) por un lado, están los que se manifiestan a favor de una determinada tecnología, pero se oponen a que se construya en su propio territorio o «patio de atrás» una instalación determinada que haga uso de ella; (2) por otro lado, se encuentran los que se oponen tanto al proyecto en cuestión como a la tecnología que éste desarrolla; es lo que se conoce como actitud NIABY (Not In Any Back Yard) o ENPA (En Ningún Patio de Atrás, es decir, en ningún lugar); (3) en tercer lugar, aparecen los que en principio aceptan la tecnología, pero de la discusión sobre la ejecución del proyecto se deriva la oposición al mismo, y (4) por último, señala a aquellos que rechazan el proyecto por considerarlo erróneo o deficiente, sin que exista

oposición a la tecnología en sí misma (Wolsink, 1994: 862). De estos cuatro patrones sólo el primero, dice Wolsink, se ajustaría a la actitud NIMBY, mientras por regla general los que utilizan el concepto hacen alusión, sin hacer distinciones, a todas las variantes.

Según Wolsink, como consecuencia de esta atribución generalizada de actitudes «NIMBY» a la población, se evita el debate no sólo sobre la aceptación social de una determinada tecnología, sino también sobre lo acertado de un proyecto o su oportunidad, dejando poco espacio para posibles mejoras, puesto que sus autores, así como los políticos o las autoridades que los defienden, nunca se cuestionan si el rechazo y la oposición que suscitan sus planes se debe a algún fallo en su planteamiento (Wolsink, 1994: 859).

En este artículo se pretende enfatizar y reflexionar sobre otra posibilidad que no tiene en cuenta Wolsink, por no constituir una actitud de rechazo, sino más bien una aceptación condicional. Esta posibilidad, sin embargo, constituye un argumento más contra la fiabilidad del concepto NIMBY, en contra de aquellos que, asumiendo automáticamente una oposición popular a un proyecto arriesgado, piensan que la política del silencio es la más apropiada.

Me refiero a la posibilidad de que el plan que se pretende ejecutar sea, por diversas razones, *aceptado* por una población dada en unas circunstancias determinadas, a pesar de que esté asociado a unas cuotas de riesgo, calculado o percibido. Para que esta posibilidad sea rechazada o ignorada entre los responsables de la ejecución de este tipo de proyectos no parece existir otra razón que no sea la de que dichos responsables probablemente se verían obligados a entablar un proceso de negociación para el que no sienten gran disposición. En este caso, lo más fácil, lo más cómodo y lo más antidemocrático también, es presuponer en la población afectada una conducta de rechazo que, interpretada como un signo de irracionalidad y egoísmo, «justifica» la ejecución del plan preconcebido al margen de la disconformidad que este pudiera provocar.

La legitimidad del uso del término NIMBY en el campo de la estrategia de búsqueda de emplazamientos para construir almacenes de residuos radiactivos queda cuestionada en estudios empíricos llevados a cabo en EE.UU. y experiencias vividas en diferentes países occidentales, como veremos más adelante. No se

trata aquí, sin embargo, de negar la oposición que suscita este tipo de instalaciones, sino de conocer en qué términos se desarrolla ésta y, si está condicionada, en qué sentido lo está. Se trata, en fin, de cuestionar qué hay de cierto en que la resistencia se articule alrededor de un «donde sea, pero no aquí». El interés de estas observaciones surge de las consecuencias que puede tener el acomodo del acrónimo entre los actuales responsables de la gestión de residuos radiactivos en España, que se enfrentan ahora a la redacción de una ley que, entre otras cosas, ha de regular este tema (M.I.E, 1994).

3. Causas del rechazo social que provoca el almacenamiento de los residuos radiactivos

alvo excepciones como el caso sueco y suizo, en el campo de la gestión de los residuos radiactivos, por lo general, la población afectada ha sido tradicionalmente la única parte involucrada que ha sido a la vez marginada del proceso de toma de decisiones. Si bien existen actualmente herramientas legales para compensar parcialmente esta tendencia —destacando en el ámbito europeo las directivas de Evaluación de Impacto Ambiental y de Derecho de Acceso a la Información Ambiental—,³ su correcta implementación depende de la voluntad política de sus responsables.

Una de las razones de la falta de consenso político en torno a la gestión de los residuos radiactivos deriva del hecho de que, en la mayor parte de los países occidentales, ésta ha sido asumida por una única organización que, aun siendo pública o estando bajo el control público, ha adquirido la mayoría de las responsabilidades sin haber ofrecido oportunidad a otros actores sociales de contribuir en la discusión de sus programas. Esta falta de participación en la toma de decisiones se deja sentir en la experiencia de países como Suecia, Francia, Estados Unidos o España, mostrando que los fallos aparecen en la falta de continuidad que existe entre la formulación de la política a seguir en la gestión de residuos y su implementación territorial. Para sus responsables, la gestión de los residuos

es un asunto meramente técnico, cuya solución llega cuando se encuentra el lugar adecuado para situar un depósito. En consecuencia, la oposición ciudadana no aparece durante la formulación de la política, sino cuando ésta adquiere una dimensión espacial y se concreta territorialmente (Lidskog, 1994: 64).

La falta de atención que hasta ahora se ha prestado a la dimensión social de la política de gestión de residuos radiactivos repercute pues, especialmente, en la fase «final» de ésta, es decir, cuando se trata de encontrar un lugar donde almacenarlos. Por eso, a pesar de que las políticas varían entre los diferentes países, uno de los problemas básicos es siempre encontrar el lugar donde aislarlos del medio humano.

Así, respecto a los residuos radiactivos de alta actividad, sus responsables manifiestan actualmente estar de acuerdo en que la solución óptima parece la de su confinamiento en un Almacenamiento Geológico Profundo (AGP).⁴ Sin embargo, lograr un consenso científico en torno a este tema⁵ es diferente al que requiere seleccionar un lugar para su depósito, que es de índole social. Por ello, la localización de emplazamientos donde construir un AGP sufre en la actualidad un empantanamiento en la mayoría de los países debido, entre otras razones, a la oposición popular que suscitan estas instalaciones. Por eso es aún más sorprendente que, a pesar de su importancia, y después de haberse dedicado presupuestos millonarios a resolver aspectos tecnológicos, el aspecto social del problema aparezca tan desproporcionadamente descuidado.

Quizá debido a la despolitización del tema y, por tanto, a la ausencia de debate público sobre esta política —considerada de competencia exclusiva de determinadas agencias nacionales, organismos públicos o empresas—, los análisis disponibles sobre la reacción social que estos emplazamientos provocarían son muy escasos. La mayoría de ellos se refiere al caso estadounidense, donde los plazos establecidos para emprender la construcción de almacenes definitivos de residuos son los más apremiantes. Algunas de las investigaciones sociológicas llevadas a cabo entre poblaciones estadounidenses en cuya proximidad se ha propuesto instalar depósitos de residuos radiactivos demuestran que uno de los factores determinantes del rechazo de este tipo de proyectos es —contra lo que subyace en el concepto NIMBY—, no el egoísmo o la irracionalidad de las personas, sino la

desconfianza que suscitan las entidades responsables de su gestión (Krannich y Albrecht 1995). En ese caso, pues, se está más cerca de una actitud NIABY, de oposición total, que de NIMBY, de rechazo restringido al ámbito territorial de los afectados.

Estos estudios señalan que incluso en áreas donde el apoyo local potencial a tales instalaciones se prevé alto, dadas las oportunidades económicas asociadas a tales proyectos, el miedo a lo nuclear y el legado de desconfianza en las agencias responsables de la gestión de los residuos nucleares, sugieren que las propuestas para construir estas instalaciones generarán una gran oposición pública⁶. Sin embargo, no son necesarios análisis sociológicos para poder afirmar que la utilización del síndrome NIMBY o NEMPA es interesada en el caso de la ubicación —temporal o definitiva— de los residuos radiactivos, pues los responsables de su gestión son los primeros en saber que en países como Suiza, EE.UU. o Suecia, el proceso de localización de emplazamientos comienza precisamente con la petición voluntaria de algunos municipios para que se estudie si su geología es propicia a albergar una de estas instalaciones.⁷

Uno de los casos más recientes que cuestionan la teoría NIMBY es el de la ciudad de Deep River (Ontario, Canadá), donde sus habitantes se manifestaron a favor de la construcción de un depósito de residuos de baja actividad a través de un referéndum celebrado en 1995 (*Flash de Residuos Radiactivos*, 1.10.95; *Nuclear Waste News*, 12.10.95.) Lo mismo se puede decir de Würenlingen (Suiza), donde la población local votó a favor de la construcción de un almacén que albergará temporalmente de forma centralizada tanto los residuos de alta como los de baja y media actividad (*Power in Europe*, 21.4.95).

La experiencia demuestra que, ante la construcción de determinadas instalaciones, la actitud NIMBY es sólo un patrón más de conducta entre otros muchos. La atención que científicos sociales han dedicado en Estados Unidos a tratar este asunto ofrece resultados suficientes para elaborar diversos patrones o modelos de acción colectiva de aquéllos que se ven afectados más directamente por la construcción de estos emplazamientos. Así, por ejemplo, un estudio realizado en 1994 en Nevada demuestra que, contrariamente a lo que indica el síndrome NIMBY, son los residentes más cercanos al emplazamiento propuesto para almacenar residuos radiactivos en Yucca Mountain los más

favorables a la propuesta de la instalación, percibiendo mayores beneficios económicos y menores riesgos que aquellos que se oponen (Krannich y Little, 1989: 486)⁸.

Otro estudio realizado en 1995 sobre la opinión de los ciudadanos de las áreas afectadas por la instalación de un almacén definitivo de residuos radiactivos de alta actividad (AGP) en Southern Nevada (Yucca Mountain) y de un almacén de residuos radiactivos de baja actividad en Boyd County (Nebraska), investiga cuáles son los motivos de la población para mostrarse a favor o en contra de una instalación de estas características. Sus autores concluyen que las variables que ayudan a predecir la conducta local son: la percepción de riesgo en la salud y en la seguridad, el nivel de confianza en las agencias responsables, las expectativas que levantan los efectos económicos en la localidad y la preocupación por la contaminación ambiental (Krannich y Albrecht, 1995). Una parte de este estudio, centrado en la respuesta de diferentes comunidades en Southern Nevada, indicaba que los niveles de apoyo a la construcción de la instalación del Yucca Mountain eran más altos en las dos poblaciones más cercanas al emplazamiento propuesto (Amargosa Valley y Beauty), mientras la oposición aumentaba a medida que uno se alejaba del futuro emplazamiento, un patrón de conducta claramente contrario al que describe el tipo de respuesta NIMBY (Krannich *et al.*, 1993: 263-87).

Tanto la experiencia como los resultados de estos estudios no sólo cuestionan radicalmente la validez del concepto NIMBY y previenen de su utilización para justificar políticas que marginen a la población local del proceso de toma de decisiones, sino que además son fundamentales para conocer en qué condiciones una determinada población acepta la convivencia con los residuos radiactivos.

4. Conclusiones

Los cambios sociopolíticos y económicos de los últimos veinte años y el desafío de gestionar un modelo de desarrollo sostenible plantean a las industrias dos retos muy claros: el medioambiental y el democrático. En concreto, la competitividad de la industria nuclear —y en general del sector

nuclear— se medirá por el grado en que sea capaz de asumir esas dos cualidades. Demostrar que es capaz de cumplir con los requisitos energéticos del siglo XXI supondrá probar no sólo que la energía nuclear es segura y que su rentabilidad económica es comparable a la generada por el combustible fósil, sino también que es capaz de afrontar la gestión de los residuos que genera y que cuentan respecto a ello con la aceptación del público.

En este marco, uno de los retos que afronta el sector nuclear es conjugar la especialización y el avance científico con la creciente desconfianza popular, ligada en gran parte a la falta de entendimiento en la materia, lo cual obliga a las empresas a mejorar su comunicación con el público y a los científicos a convertirse en comunicadores. Para ello es imprescindible no sólo proporcionar a quien lo solicite una información veraz y precisa, sino también favorecer la comunicación y la participación, desechando políticas basadas en teorías como la del NIMBY, que son débiles, confusas y erróneas, se basan en una estrategia de descalificación del «otro» y no aportan ninguna legitimidad a las decisiones que se apoyan en ellas.

NOTAS

* Manuel María CALDERÓN MORENO, ecólogo, colaboró sabiamente en la redacción de este artículo.

¹ Una de las alternativas que se barajan está basada en el proyecto del «Amplificador de Energía» en el que trabajan científicos del CERN (European Organisation for Nuclear Research), cuyo desarrollo desde 1993 se ha centrado, además de en la producción energética, en la incineración de residuos (Rubio y González, 1996; Rubbia, 1996).

² Entre los autores que han cuestionado lo adecuado del concepto se encuentran: Freudenberg y Steinsapir, 1991; Kemp, 1990; Lidskog y Elander, 1992; Lidskog, 1994; Rabe, 1991 y Wolsink, 1994.

³ Directiva del Consejo de 27 de junio de 1985 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (85/337/CEE) y Directiva de libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente de 7 de junio de 1990 (90/313/CEE).

⁴ Un AGP es «una forma de eliminar definitivamente los residuos mediante su colocación en un repositorio adecuado. Los medios y medidas de aislamiento correctamente diseñados garantizan que, una vez sellado y abandonado el repositorio, no será necesario emprender trabajos posteriores de mantenimiento o vigilancia ni acciones preventivas o correctoras» (ENRESA, 1994: 9).

⁵ En 1991, expertos de la Organización Internacional de la Energía Atómica y de la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo

Económicos, con el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas, publicaron un documento titulado «Opinión colectiva» en el que se reafirmaba el apoyo al método de los depósitos geológicos como solución para el almacenamiento de los residuos radiactivos de alta actividad (Chan, 1992: 13 y Semenov, 1992: 2).

⁶ Hay que tener en cuenta que estos estudios se refieren al caso de EE.UU., donde las pautas y los errores cometidos en la política de gestión de residuos radiactivos y en general de las actividades nucleares, han minado en gran medida la confianza de los ciudadanos en las agencias responsables de su control (Kraft, 1991/1992; Pijawka, y Mushkatel, 1991/1992; Glickman y Golding, 1991/1992).

⁷ También es cierto que existen varios casos en que, habiéndose manifestado las autoridades locales favorables a albergar una instalación de este tipo en su término municipal, después es la población local la que muestra su rechazo, normalmente a través de referéndums, como ocurrió en 1995 en Storuman (Suecia) a la hora de construir un AGP.

⁸ La percepción del riesgo es algo absolutamente subjetivo y no tiene por qué guardar relación con las cuotas realmente existentes. Ante esto, la experiencia se ha mostrado como un factor determinante en la construcción de una cultura pro o anti nuclear: generalmente las comunidades que ya cuentan con alguna instalación radiactiva en su territorio son las que ofrecen menor resistencia a la construcción de otras nuevas del mismo carácter.

BIBLIOGRAFÍA

- BARCA, L. (1994): «Economic Attitudes and Responses to Siting Hazardous Waste Facilities in Rural Utah», *Rural Sociology*, 485-496.
- CARLE, R. (1995): «Maintaining a high level of performance in current power plants», *International conference on the nuclear power option*, Viena (Austria), 5-8 de septiembre de 1994. IAEA.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *La gestión de los residuos radiactivos en la Comunidad Europea*. DG XII Programa sobre las Gestión de Residuos Radiactivos. (Publicación divulgativa, sin fecha de edición).
- CHAN, C.Y. (1992): «Gestión de desechos radiactivos: Perspectiva internacional», *Boletín del OIEA*, 3: 7-15.
- ENRESA (1994): *Almacenamiento geológico profundo de residuos radiactivos de alta actividad (AGP). Conceptos preliminares de referencia*. Publicación técnica núm. 07/94.
- FREUDENBERG, N. y STEINSAPIR, C. (1991): «Not in Our Backyards: The Grassroots Environmental Movement», *Society and Natural Resources*, 4, (3): 2335-245.
- KEMP, R. (1990): «Why Not In My Backyard? A Radical Interpretation of Public Opposition to Deep Disposal of Radioactive Waste in United Kingdom», *Environmental and Planning*, A 22: 1239-1258.
- KRAFT, M.E. (1991/92): «Public And State Responses To High-Level Nuclear Waste Disposal: Learning from policy failure», *Policy Studies Review*, invierno, 10.
- KRANNICH et al. (1993): «Rural community residents' views of nuclear waste repository siting in Nevada», M. DUNLAP, M.E. KRAFT y E. ROSA (eds.) *Public Reactions to Nuclear Waste: Citizens' Views of Repository Siting*, 263-87, Durham, NC, Duke University Press.
- KRANNICH, R.S. y ALBRECHT, S.L. (1995): «Opportunity/Threat Responses to Nuclear Waste Disposal Facilities», *Rural Sociology*, 60: 435-453.
- KRANNICH, R.S. y LITTLE (1989): «Rural community residents' view toward nuclear waste repository siting in Nevada», Ponencia presentada en el *Encuentro de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia*, San Francisco, CA, USA.
- HERZIK, E.B. y MUSHKATEL, A.H. (1991/1992): «Inter-governmental Complexity in Nuclear Waste Disposal Policy: The Indeterminate Role of Local Government», *Policy Studies Review*, 10.
- LIDSKOG, R. (1994): «The Politics of Radwaste Management in Sweden. Civil Society, the Economy and the State», *Acta Sociológica*, 37,1, 55-73.
- LIDSKOG, R. y ELANDER, I. (1992): «Reinterpreting Locational Conflict. NIMBY and Nuclear Waste Management in Sweden», *Policy and Politics*, 20: 249-264.
- MAZMANIAN, D., y MORELL, D. (1990): «The 'NIMBY' Syndrome: Facility siting and the Failure of Democratic Discourse», en: Vig, N., y Kraft, M.: *Environmental Policy in the 1990s*, Washington D.C. Congressional Quarterly Press.
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (1994): *IV Plan general de Residuos Radiactivos*. Diciembre.
- PIJAWKA, K.D. y MUSHKATEL, A.H. (1991/92): «Public Opposition To The Siting Of The High-Level Nuclear Waste Repository: The Importance of Trust», *Policy Studies Review*, invierno, 10.
- PINA, A. (1996): «Actuación y participación Pública en la gestión de residuos radiactivos», Ponencia en el Seminario de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): *Gestión de Residuos Radiactivos: un reto tecnológico y de comunicación*, Santander, 26-30 de agosto.
- RABE, B.G.(1991): «Beyond the nimby syndrome in hazardous waste facility siting: the Albertan breakthrough and the prospects for co-operation in Canada and the United States», *Governance*, 4, (2): 184-206.
- RUBBIA, C. (1996): «The Energy Amplifier: A Description For The Non-Specialist», European Organisation for Nuclear Research; CERN/ET/ Internal Note 96-01.
- RUBIO, J.A. y GONZÁLEZ, E.M. (1996): «El amplificador de energía», *Estratos*, 39: 8-12.
- SEMEVNOV, B.A. (1992): «Evacuación de combustible gastado y desechos de actividad alta: Logro de un consenso internacional», *Boletín del OIEA*, 3: 2-6.
- WOLSINK, M.(1994): «Entanglement of Interests and Motives: Assumptions behind the NIMBY-theory on Facility Siting», *Urban Studies*, 851-866.